

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE NATACIÓN ARTÍSTICA CATEGORÍA ABSOLUTA

Actividad: Campeonato de España Absoluto
 Nº Actuación: 26-103
 Lugar: Las Palmas de Gran Canaria País: España (ESP)
 Instalación: C.N Metropole
 Fecha de inicio: 26/06/2026
 Fecha final: 28/06/2026
 Fecha viaje ida: 22/06/2026
 Fecha viaje regreso: 28/06/2026

DEPORTISTAS MASCULINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
CÁCERES IGLESIAS	Jordi	2004	C. MALLORCA SINCRO	
GONZÁLEZ BONEU	Dennis	2004	CN KALLÍPOLIS	

DEPORTISTAS FEMENINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
ARÁMBULA CASARES	Cristina	2003	REAL CANOE NC	
FERRÉ GASET	Meritxell	2006	CN SABADELL	
GARCÍA POLO	Marina	2004	C SINCRO SEVILLA	
HERNÁNDEZ LUNA	Mireia	2002	REFRICA GROUP CN GRANOLLERS	
LÁZARO CABALEIRO	Aurora	2006	CÍRCULO MERCANTIL	
LLUIS VALETTE	Lilou	2006	AD SINCRO RETIRO	
LORENZO LLUSCA	Carla	2007	REFRICA GROUP CN GRANOLLERS	
OZHOGINA OZHOGIN	Alisa	2000	C SINCRO SEVILLA	
RAMÍREZ IBAÑEZ	Paula	1996	CN KALLÍPOLIS	
SALDAÑA LÓPEZ	Sara	2000	AD SINCRO RETIRO	
TIÓ CASAS	Iris	2002	CN KALLÍPOLIS	

EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
FUENTES FACHÉ	Andrea	RFEN AQUATICS	SELECCIONADORA NACIONAL	
CANO SEGURA	Víctor	RFEN AQUATICS	ENTRENADOR	
REQUENA PERÍCAS	Judit	RFEN AQUATICS	ENTRENADORA	
TOLEDANO LAUT	Blanca	RFEN AQUATICS	ENTRENADORA	

EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
GARCÍA URZAINQUI	Marina	RFEN AQUATICS	COORD. E. APOYO/FISIOTERAPEUTA	

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes)
atencionaldeportista@rfen.es

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DELICUENTES SEXUALES

Todas las personas convocadas mayores de edad, deberán remitir a la RFEN en el **plazo de diez días** desde la recepción de esta convocatoria, un certificado expedido por Registro Central de delincuentes sexuales que tenga una fecha de **expedición inferior a 1 mes y cuya validez se mantendrá hasta el final de la vigente temporada**.

Dicho certificado se puede tramitar mediante un DNI electrónico, firma electrónica o el sistema Cl@ve, a través del siguiente link:
<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización

de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones”.

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.